

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 1 de 4

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO A CONTRATAR:** "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, BIENES Y ENSERES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA ALCALDÍA DE HATO COROZAL CASANARE".

**TIEMPO:** Seis (06) meses y diez (10) días

**VALOR:** Sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos M/CTE (\$69.666.660)

**LOCALIZACIÓN:** Las actividades de prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial requeridos para el traslado tanto del personal de la administración municipal como de los demás entes competentes para la realización de las actividades en el resguardo indígena de caño mochuelo.

**SERVICIO DE TRANSPORTE:** El transporte deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la normatividad vigente. El servicio de transporte se hará a todo costo (conductor, combustibles, aceites, mantenimiento y rodamiento).

**TIPO DE VEHÍCULO:** En atención a que el servicio de transporte es terrestre, se prestará tanto en el área urbana como rural del Municipio de Hato corozal, para lo cual, se requiere de un (01) vehículo en la modalidad de servicio público terrestre automotor especial con las siguientes características:

ÍTEM	DETALLE
1	1- Vehículos: Tipo camioneta 4X4 2- Modelo: Igual o superior a 2018 3- Cilindraje: Mínimo 1998 c.c. hasta 2500 4- Carrocería doble cabina 5- Tipo de combustible Diesel y/o gasolina. 6- Capacidad mínima cuatro pasajeros 7- Aire acondicionado 8- Placa de servicio especial de servicio público 9- Full equipo 10- Cojinería en buen estado 11- Vidrios eléctricos 12- Cinturones de seguridad para todas las sillas 13- Llantas en buen estado
2	Seguros obligatorios contractual, civil Extracontractual, general para todos los riesgos que demande la prestación del servicio (que ampare como mínimo responsabilidad civil contractual, extracontractual, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, transporte por pérdida total, asistencia jurídica en proceso penal, asistencia de viaje, asistencia jurídica en proceso civil)
3	SOAT

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	OFICIO	
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 2 de 4

4	Portar equipo de carretera reglamentario, botiquín reglamentario con el equipo de primeros auxilios y demás elementos exigidos por el Código Nacional de Tránsito y demás normas vigentes.
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios)
- ✓ Tarjeta de Propiedad del Vehículo
- ✓ Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente
- ✓ Seguro contra todo riesgo vigente
- ✓ Licencia de conducción del conductor del vehículo
- ✓ Certificado de Emisión de Gases, excepto para los vehículos de último modelo
- ✓ Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo
- ✓ Resolución Habilitación y capacidad trasportadora de la empresa expedida por el Ministerio de transporte o el Municipio
- ✓ Tarjeta de operación

**HORARIOS:** La disponibilidad del vehículo será de las 24 horas todos los días en el plazo de la contratación.

#### DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN:

El contratista deberá poner a disposición de la administración, un (01) vehículos de servicio público modalidad de servicio público terrestre automotor especial, asignado para la prestación del servicio de transporte que debe estar afiliado a una empresa de transporte público especial de pasajeros y cumplir con la siguiente documentación:

#### 1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Colectivo de Pasajeros en el radio de acción Metropolitano, Distrital y Municipal deberán solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa, pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos.

#### 2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

La capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados. De acuerdo, al Artículo 2.2.1.1.9.1. Definición del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.

El Proponente que se presente en forma individual deberá adjuntar con su propuesta, la resolución expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se fija y/o se incrementa su capacidad en la que se acredite que su capacidad transportadora de camionetas es de por lo menos diez (10).

#### 3. COPIA DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN DEL VEHÍCULO (SI LO REQUIERE)

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b> Código: PA-GD-P05	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 4

Si el vehículo a ofertar no fuere de propiedad del proponente, deberá presentar copia del contrato de afiliación del vehículo a su empresa.

**Nota 1:** En el evento de no ser el proponente el propietario, deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación del parque automotor. Cuando los vehículos hayan sido adquiridos mediante arrendamiento financiero (leasing), los contratos de vinculación deberán suscribirse entre la empresa y los poseedores de los vehículos o locatarios, previa autorización del representante legal de la sociedad del (Leasing).

#### 4. COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Copia de la licencia de conducción vigente sin sanciones y de acuerdo con la categoría C1 para los vehículos que se requiere
- ✓ Certificaciones de Manejo defensivo, Primeros Auxilios y Mecánica básica, vigentes.
- ✓ Copia afiliación al sistema general de salud y pensión

Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, éste deberá ser reemplazado cumpliendo con las características y cualidades señaladas en las especificaciones técnicas.

El contratista al seleccionar a los conductores debe garantizar que éstos cumplan con los requerimientos exigidos, y que tengan licencia de conducción vigente y de acuerdo con la categoría para los vehículos que se requiere. Estos documentos deberán ser presentados al Supervisor del contrato cada vez que suceda el cambio.

El contratista deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales, por ello el mismo debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal, de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia para con todo el personal.

#### 5. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN TECNICO – MECÁNICA VIGENTE

El proponente deberá anexar fotocopia la revisión técnico mecánica vigente al cierre del presente proceso, expedida por un centro de diagnóstico autorizado por el Ministerio de Transporte. Excepto para los vehículos de último modelo.

#### 6. SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE (SOAT)

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de daños a terceros (SOAT) vigente del vehículo ofertado.

#### 7. POLIZA CONTRA TODO RIESGO VIGENTE

El proponente deberá anexar fotocopia vigente de la póliza contra todo riesgo del vehículo ofrecido.

#### 8. COPIA DE LA TARJETA DE OPERACIÓN NACIONAL DE SERVICIO PÚBLICO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	OFICIO	
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 4

El proponente deberá anexar fotocopia de la Tarjeta de Operación Nacional como Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de los Vehículos ofertados.

#### 9. COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

El proponente deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo ofertado.

#### 10. PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

Que la ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

  
**ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**  
 Secretaria General y de Gobierno

LISNETH VIVAS RODRÍGUEZ  
 Profesional de Apoyo SGG